

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	412661
Número de orden de compra a modificar:	125819
Entidad compradora:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LA MESA
Nombre del solicitante:	Alirio PINTO VALERO
Proveedor:	Industria Nacional de Gaseosas S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-07-16 17:09:48

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
120700	BEBIDAS 2024	CDP-324	CDP	324

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01 - QUATRO 400 ML	200.0	Caja	15714.00	CDP-324	3142800.00
2	GSF01 - SPRITE 400 ML	120.0	Caja	15714.00	CDP-324	1885680.00
3	GSF01 - SCHWEPES GINGER 400ML PET	80.0	Caja	15073.00	CDP-324	1205840.00

4	GSF01 - KOLA ROMAN 400 ML	80.0	Caja	16038.00	CDP-324	1283040.00
5	GSF01 - FRUTAL MORA 500ML PET(6)	50.0	Caja	11281.00	CDP-324	564050.00
6	GSF01 - FRUTAL MANGO 500ML PET(6)	50.0	Caja	11281.00	CDP-324	564050.00
7	GSF01 - FRUTAL MDR- PIÑA 500ML PET(6)	55.0	Caja	11281.00	CDP-324	620455.00
8	GSF01 - AGUA BRISA-PET 600ML	109.0	Caja	21440.00	CDP-324	2336960.00
9	GSF01 - BRISA ECOFLEX 1 LITRO	111.0	Caja	8640.00	CDP-324	959040.00
10	GSF01 - BRISA GAS LIMA LIMON 600ML	20.0	Caja	8929.00	CDP-324	178580.00
11	GSF01 - BRISA GAS MANZANA 600ML	20.0	Caja	8929.00	CDP-324	178580.00
12	GSF01 - FRUTAL MANGOFRS 500ML PET(6)	60.0	Caja	11281.00	CDP-324	676860.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	GSF01 - QUATRO 400 ML	139.00	Caja	15714.00	CDP-324	2184246.00
Editado	2	GSF01 - SPRITE 400 ML	124.00	Caja	15714.00	CDP-324	1948536.00
Editado	3	GSF01 - SCHWEPPE'S GINGER 400ML PET	110.00	Caja	15073.00	CDP-324	1658030.00
Editado	4	GSF01 - KOLA ROMAN 400 ML	110.00	Caja	16038.00	CDP-324	1764180.00

Editado	5	GSF01 - FRUTAL MORA 500ML PET(6)	85.00	Caja	11281.00	CDP-324	958885.00
Editado	6	GSF01 - FRUTAL MANGO 500ML PET(6)	75.00	Caja	11281.00	CDP-324	846075.00
Editado	7	GSF01 - FRUTAL MDR- PIÑA 500ML PET(6)	70.00	Caja	11281.00	CDP-324	789670.00
Editado	12	GSF01 - FRUTAL MANGOFRS 500ML PET(6)	115.00	Caja	11281.00	CDP-324	1297315.00
Editado	8	GSF01 - AGUA BRISA PET 600ML	30.00	Caja	21440.00	CDP-324	643200.00
Editado	9	GSF01 - BRISA ECOFLEX 1 LITRO	107.00	Caja	8640.00	CDP-324	924480.00
Editado	10	GSF01 - BRISA GAS LIMA LIMON 600ML	25.00	Caja	8929.00	CDP-324	223225.00
Editado	11	GSF01 - BRISA GAS MANZANA 600ML	40.00	Caja	8929.00	CDP-324	357160.00

Detalle o justificación de la aclaración

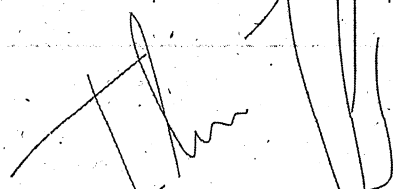
Se solicita la modificación mediante Oficio N°. 2024IE0148239 ya que por involuntario dentro de los pedidos efectuados fueron modificadas las cantidades de los productos inicialmente contratados, por tal razón se solicita sean, ajustadas las cantidades dentro de la Orden de Compra No. 125819, del 11 de marzo de 2024. De igual forma la empresa INDEGA S.A responde mediante oficio sin numero de fecha 11 de Julio que acepta la modificación de la misma.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Juan G. Vargas

Documento: 1022339054



Firma de proveedor

Nombre: JULIAN MEDINA LONDOÑO

Documento: 71875435

RESOLUCIÓN NÚMERO 006098 DEL 28 JUN 2024

«Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción»

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO Y CARCELARIO
"INPEC"**

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, numeral 6, artículo 8 del Decreto 4151 de 2011 y artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

CONSIDERANDO.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone: "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que por su parte, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1085 del 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, prevé "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular...".

Que mediante Resolución No. 2239 del 8 de mayo de 2024, la Dirección Regional Central reconoció el disfrute de 30 días de vacaciones, comprendidos del 01 al 30 de julio de 2024, al señor ALIRIO PINTO VALERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 3004883, titular del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase I adscrito a la Carcel y Penitenciaria de Media Seguridad de la Mesa.

Que con oficio 2024IE0125168 del 25 de junio de 2024, la Dirección Regional Central solicitó se le asignen funciones del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase I de la Carcel y Penitenciaria de Media Seguridad de la Mesa, al señor JUAN GUILLERMO VARGAS ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1022339054 titular del empleo denominado Inspector código 4137, grado 13 por el término comprendido del 01 al 30 de julio de 2024.

Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario encargar de las funciones del empleo Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase I de la Carcel y Penitenciaria de Media Seguridad de la Mesa al señor JUAN GUILLERMO VARGAS ARIAS titular del empleo denominado Inspector código 4137, grado 13, mientras dure la situación administrativa en que se encuentra el titular sin desvincularse de las funciones propias de su empleo.

En mérito de lo anterior,

RESOLUCIÓN NÚMERO 006098 DEL 28 JUN 2024

«Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción»

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar por el término comprendido del 01 al 30 de julio de 2024, al señor JUAN GUILLERMO VARGAS ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1022339054, titular del empleo denominado Inspector código 4137, grado 13 del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase I de la Carcel y Penitenciaria de Media Seguridad de la Mesa, mientras dura la situación administrativa en la que se encuentra el titular, lo anterior de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Carcel y Penitenciaria de Media Seguridad de la Mesa y a la Dirección Regional Central.

Artículo 3. El encargo aquí asignado no da derecho a percibir diferencia salarial.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir del 01 de julio de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C. a los 28 JUN 2024

Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario


LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora Talento Humano

Revisado por: Paola Barbosa Fontecha // Coordinadora GATAL
Elaborado por: Dg. Miguel Moya // GATAL